



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 20 de Octubre de 2015, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SI
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P	SI
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIA

SORAYA HERNANDEZ AGUADO

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por la Sra. Secretaria – Interventora propia de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinada el Acta correspondiente a la sesión constitutiva, celebrada en fecha de 30 de Septiembre de 2015, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación respecto de la misma.

El Sr. Víctor Coloma quiere que conste en acta la intervención del PP, en relación al punto tres , referente a la aprobación del Proyecto Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabezón de Pisuerga y Área de Actividades Canal de Castilla, en la que explico las actuaciones llevadas

a cabo hasta la presentación de este proyecto puesto que en un principio el equipo de gobierno anterior había propuesto su ubicación en “Eras de Revilla”.

Tras lo anterior se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Antes de la lectura de la propuesta el Sr. alcalde abandona la sala por tratarse de un asunto que afecta a un familiar suyo.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA.

Vista la plantilla de personal existente en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, aprobada y publicada junto al presupuesto de 2015.

Considerando esta alcaldía necesario llevar a cabo una modificar de la plantilla de personal acorde a las necesidades del municipio.

Vista la memoria redactada por el Teniente de Alcalde (Concejal delegado de Personal) de fecha 8 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta que el artículo 22.2 I) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno competencia en esta materia.

Por esta Alcaldía se PROPONE:

PRIMERO.- Incrementar las funciones atribuidas a D. [REDACTED] en su puesto de oficial de primera, atribuyéndole la funciones de coordinación, de planificación y de asignación de tareas siempre en estrecha comunicación con el Sr. Alcalde. Esto supone un incremento de funciones y de responsabilidades que se vienen ejerciendo desde la toma de posesión de la alcaldía, por ello y atendiendo a la definición del complemento específico como aquel que retribuye las condiciones particulares del puesto de trabajo en atención a los niveles de titulación, grado de conocimientos, responsabilidad y dificultad técnica exigibles para su desempeño

SEGUNDO. Incrementar el complemento específico atribuible al puesto mencionado desde el momento en que se atribuyeron mayores funciones en tanto se sigan desempeñando valorando dicha actuación en 350,00€ mensuales.

TERCERO.- Reconocer justo que se ha producido un incremento sustancial de funciones, tareas y responsabilidades en el puesto de secretaría – intervención que ha pasado de desempeñar únicamente las funciones definidas por ley para el puesto de intervención (control y fiscalización interna de la gestión económico- financiera y presupuestaria ,y la función de contabilidad),siendo incrementadas por todas las correspondientes al puesto de secretaria(la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo).

Entendido el complemento específico aquel destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.



Valorar un incremento salarial, aumentando el complemento específico en 500,00€ mensuales.

CUARTO.- Valorar las funciones desempeñadas en el puesto de Auxiliar Administrativa desempeñado por [REDACTED] encargada del registro municipal y el de Administrativa ocupado por [REDACTED] aprobando un incremento en el complemento de productividad por importe de 2.309,28 y 3.600,00€ respectivamente.

QUINTO: Someter dicha aprobación inicial de exposición pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones.

SEXTO: Dar traslado de la misma a los interesados, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

INTERVENCIONES

El Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista manifiesta que el voto de su partido será negativo puesto que la propuesta no viene avalada por los sindicatos, existiendo una reunión informativa pero sin acuerdo.

El Sr. José Luis López Estébanez procede a explicar la modificación de la plantilla que supone un incremento salarial para varios puestos de trabajo debido a un aumento de funciones y por la aplicación de una propuesta ya realizada por el anterior equipo de gobierno aclarando que los sindicatos les habían hecho saber que no existía problema alguno.

El Sr. Luis A. Fernández entiende que existe un defecto de forma y pide que el asunto se deje sobre la mesa

El Sr. José Luis López quiere aclarar que pidió otra reunión con los sindicatos pero que estos le hicieron saber que no hacía falta.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra indicando que la propuesta se hace por el alcalde cuando es parte afectada y que la secretaria interventora informa cuando también le atañe el asunto. Considera que el incremento de salario debe ser a todos. Siendo preciso la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. José Luis López Estébanez toma la palabra para indicar que la relación de puestos de trabajo no existe desde nunca, y recuerda que la subida salarial del complemento de productividad fue aprobado por él.

El Sr Víctor Coloma indica que ya se paga a través del complemento específico las funciones de coordinación y propone que el asunto se deje encima de la mesa

VOTACIÓN

Se vota por unanimidad de los presentes dejar este punto del día sobre la mesa

3.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS RELATIVOS A PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establecía, entre otras, las siguientes medidas:

- Supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 de los empleados públicos.
- Reducción de los permisos por asuntos particulares de los empleados públicos.
- Supresión de los permisos por asuntos personales por antigüedad.

Visto que por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se recuperan los derechos eliminados a los empleados públicos en el año 2012.

SE PROPONE:

Primero.- Reconocer los derechos de los empleados públicos recogidos en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en lo que se refiere a:

- a) Permiso por asuntos particulares por antigüedad.
- b) Días adicionales de vacaciones por antigüedad.

Segundo.- Reconocer aquellos derechos que la normativa establezca específicamente para los funcionarios, aplicables también al personal laboral, y aquellos en que lo establezca para el personal laboral, también aplicables para los funcionarios, salvo en aquellos casos en que la normativa concreta establezca que sólo son aplicables a una de las categorías de empleados públicos.

INTERVENCIONES.

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista manifiesta su conformidad porque entiende que nunca debió suprimirse

VOTACIÓN.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE BAILE ALBERO.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE BAILE ALBERO, con CIF G-47683073, de concesión de una subvención para el año 2015.

Se PROPONE AL PLENO:



Conceder una subvención de 500 euros a la ACB ALBERO, con CIF G-47683073, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00 del Presupuesto del ejercicio 2015.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis A. Fernández Bayón señala que no es preciso llevar este asunto a Pleno, puesto que existe crédito en el presupuesto.

La señora secretaria – interventora pide la palabra y explica al Sr. portavoz que tal como ya dijo en la comisión de Hacienda, las subvenciones nominativas deben ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Teniente de Alcalde y el Sr. Alcalde explican las razones por las que se ha concedido esta subvención, aclarando que se la ha propuesto otras opciones pero la propia asociación ha preferido esto.

El Sr. Víctor Coloma Pesquera aclara que esta subvención se concede desde hace algunos años ya que la asociación carece de local.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

5.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE FACTURAS POR INEXISTENCIA DE CRÉDITO.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la presentación ante la Intervención de diversas facturas para su fiscalización, en las que, en el momento de su presentación no existía crédito adecuado y suficiente a nivel de aplicación presupuestaria o a nivel de bolsa de vinculación jurídica.

Vista la necesidad de aprobación de esas facturas, que son las siguientes:

EMPRESA	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA R. ENTRADA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
BARRO GRES YESOS VALLADOLID S.L.U	201500000547	12/02/2015	336.632.14	45,44 €
ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN	201500000828	13/03/2015	336.632.14	1.331,00 €
ALU INOX S.L	201500000945	20/03/2015	336.632.14	82,57 €
LEROY MERLIN ESPAÑA S.L.U	201500000946	20/03/2015	336.632.14	12,65 €

SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA S.L	201500001287	01/04/2015	336.632.14	9,29 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L.U	201501948570	09/04/2015	336.632.14	155,28 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L.U	201501996892	13/04/2015	336.632.14	835,44 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L.U	2015011066867	16/04/2015	336.632.14	-144,91 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L	2015011066861	16/04/2015	336.632.14	27,89 €
MONTAJES ELÉCTRICOS CISTERNIGA S.L	201500001385	16/04/2015	336.632.14	571,46 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L	2015011066859	16/04/2015	336.632.14	416,99 €
MARINO DE LA FUENTE S.A	201500001421	21/04/2015	336.632.14	231,76 €
CADIELSA SOLAR VALLADOLID S.L	201500001458	28/04/2015	336.632.14	147,43 €
CADIELSA VALLADOLID S.L.U	201500001462	28/04/2015	336.632.14	73,05 €
MONTAJES ELÉCTRICOS CISTÉRNIGA S.L	201500001550	06/05/2015	336.632.14	622,36 €
FLUME S.L	201500001578	07/05/2015	336.632.14	83,33 €
FLUME S.L	201500001579	07/05/2015	336.632.14	148,08 €
SEGOPI S.L	201500001647	13/05/2015	336.632.14	71,96 €
			IMPORTE TOTAL	4.721,07 €

Vistos los arts. 216 y 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SE PROPONE AL PLENO:



PRIMERO: Levantar el reparo y resolver las discrepancias señaladas por la Intervención Municipal en los informes emitidos, que afectaría a las facturas señaladas anteriormente, y por tanto realizado el gasto antes de existir crédito presupuestario para ello.

SEGUNDO: Autorizar, disponer, y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en la tabla.

INTERVENCIONES

El Sr. José Luis López Estébanez explica el expediente

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº3/2015.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. José López Estébanez, Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Secretaria de fecha 8 de octubre, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 10.007,02, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I.

ANEXO REC03_2015					
EMPRESA	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA R. ENTRADA	FECHA FACTURA	IMPORTE	APLIC.PRESUP
EXCLUSIVAS MAOR S.L	201400001387	05/06/2014	31/05/2014	115,66 €	336.210.00

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	201400002511	17/10/2014		9.358,88 €	160.209.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA S.L	201500002935	29/09/2015	16/10/2014	18,36 €	1532.22104
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA S.L	201500002936	29/09/2015	21/11/2014	25,28 €	1532.21000
ORONA, S. COOP.	201500002940	30/09/2015	17/03/2014	246,84 €	323.213.00
IDEAS GRÁFICAS	201500002289	15/07/2015	29/01/2015	242,00 €	920.2.216.00
TOTAL ANEXO REC03_2015				10.007,02 €	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, habiéndose realizado la correspondiente retención.

INTERVENCIONES

El Sr. José Luis López Estébanez explica brevemente el expediente.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el existente es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito

Considerando que con fecha 7 de octubre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 8 de octubre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria



Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone a la comisión la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiado con cargo *al remanente liquido de tesorería*, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos de Crédito Extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9202	626.02	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	400,00
334	212.00	REPARACIONES EDIFICIOS	2.000,00
441	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
334	609.00	CONSTRUCCION SERVICIOS PARQUE TEMATICO	8.000,00
920.1	625.00	MOBILIARIO	5.000,00
153.2	623.00	MAQUINARIA UTILLAJE	4.000,00
336.	632.00	PATRIMONIO HISTORICO	10.800,00
920.1	641.00	PROGRMAS INFORMATICOS DE GESTION	3.000,00
		TOTAL	35.200,00

Altas en aplicaciones de Gastos de Suplemento de Crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.1	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.000,00
334.	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500,00
334	203.00	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00

336	212.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	11.000,00
241	226.98	CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.200,00
342.	212.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00
161	210.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.000,00
336	632.14	REHABILITACION MONASTERIO DE PALAZUELOS	35.000,00
920.1	625.00	MOBILIARIO	5.000,00
338.	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
338	226.10	ACTIVIDADES FESTIVAS	27.000,00
153.2	210.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	50.000,00
151	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	550,00
153.2	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	11.500,00
153.2	130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.500,00
312	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	150,00
323	130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	150,00



Ayuntamiento de
CABEZÓN DE PISUERGA.

332.1	130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	500,00
334	131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	300,00
920.0	130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	500,00
920.1	120.00	SUELDOS GRUPO A1	2.500,00
920.1	120.03	SUELDOS GRUPO C1	2.030,00
920.1	120.04	SUELDOS GRUPO C2	1.500,00
920.1	120.05	SUELDOS GRUPO E	400,00
342	130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	508,00
920.1	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	35.000,00
342	221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00
231.1	489.00	INSTITUCIONMES SIN ANIMO DE LUCRO	1.500,00
160	210.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	10.000,00
153.2	221.03	COMBUSTIBLES	5.000,00
241.	141.01	APOYO A LA CONTRATACION	3.000,00
342	143.00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	2.575,00
163	130.01	HORAS EXTRORDINARIAS	1.000,00
162.1	130.01	HORAS EXTRORDINARIAS	1.000,00
		TOTAL	248.963,00

TOTAL	284.163,00
-------	------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis A. Fernández Bayón indica que debería ser modificado porque afecta a los incrementos salariales que no han sido aprobados. Asimismo elogia esta forma de actuar del actual gobierno presentando en una única modificación presupuestaria todos los gastos que se pretenden llevar a cabo y no recurrir a la realización de una pluralidad de modificaciones de crédito como se venía haciendo anteriormente aunque considera que cada equipo de gobierno es libre de actuar como entienda.

El Sr. Víctor M. Coloma indica que en la comisión el teniente de alcalde había procedido a explicar el destino de esta modificación presupuestaria y que de los datos de que dispone le sale que se han presupuestado 50.000 euros más de los necesarios.

Además resulta preciso la elaboración de un plan económico financiero según lo referido en el informe de la Sra. Secretaria – interventora.

La Sra. Secretaria puntualiza que si bien es obligatorio la elaboración de un plan económico financiero este deriva de la liquidación del presupuesto de 2014 no de esta modificación presupuestaria

El Sr. José Luis López Estébanez procede a explicar las distintas aplicaciones presupuestarias y su destino justificando ese incremento en gastos futuros necesarios en el municipio para los que no existe crédito.

La Sra. Sonia Rancho Centeno hace alusiones al incumplimiento del principio de prudencia en la elaboración del expediente.

La Sra. Secretaria explica el concepto del principio de prudencia

El Sr. José L. López Estébanez precisa que es necesario aprobar esta modificación presupuestaria para seguir haciendo cosas en el municipio porque el presupuesto está agotado.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta sus dudas sobre la legalidad del expediente y añade que necesita asesoramiento

VOTACIÓN



Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) , la abstención del grupo municipal Socialista (3) y los votos en contra del grupo municipal Popular (5).

8.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid en fecha 24/09/2015, por el que se requiere al Ayuntamiento se notifique el acuerdo de Pleno sobre la determinación de las fiestas locales para el ejercicio 2016.

Por esta Alcaldía se PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Fijar como días festivos en el municipio de Cabezón de Pisuerga, el 29 de abril y el 16 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo de Pleno correspondiente a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 DEL PGOU DE CABEZÓN DE PISUERGA, PROMOVIDO POR S.A.T. HERMANOS SÁNCHEZ VELASCO.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y A LA APROBACIÓN DEL PLENO

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 04/12/2014 se presenta en el Ayuntamiento de Cabezón solicitud de S.A.T. Hermanos Sánchez Velasco, de modificación puntual del PGOU de Cabezón de Pisuerga, relativa a las distancias al suelo urbano de explotaciones ganaderas y similares.
- 2.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 10/12/2014, se solicita la emisión de Informe por el Arquitecto Municipal y la tramitación del correspondiente expediente por los Servicios Municipales.
- 3.- En fecha 14/01/2015 se emite Informe por el Arquitecto Municipal.
- 4.- En fecha 16/01/2015 se solicita Informe a los Organismos correspondientes, a los que hace referencia el Sr. Arquitecto Municipal en su informe, anteriormente mencionado, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 de la Junta de Castilla y León (Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero), y que son los siguientes:

ORGANISMO	Nº REGISTRO DE SALIDA
COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	201500000037
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	201500000038
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	201500000039
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	201500000042
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	201500000041
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	201500000040
DIRECC. GRAL. FERROCARRILES-MINIST. FOMENTO	201500000043

5.- Por Secretaría-Intervención se emitió Informe en fecha 17/02/2015.

6.- Se han recibido los siguientes Informes:

ORGANISMO	FECHA DE ENTRADA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	02/02/2015
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	04/02/2015
DIRECC. GRAL. FERROCARRILES-MINIST.FOMENTO	04/02/2015
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	05/02/2015
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	13/02/2015
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	18/02/2015
COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	19/05/2015

7.- En Pleno Ordinario de fecha 26/02/2015, previo dictamen aprobado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 23/02/2015, se llevó a cabo la aprobación inicial del documento.

8.- El expediente se sometió a información pública por plazo de dos meses, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, en el Diario Norte de Castilla y en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin que durante dicho plazo (del 17 de marzo al 17 de mayo de 2015), se presentara alegación alguna.

9.- En fecha 08/05/2015 por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se dicta la Orden FYM/442/2015 por la que se emite el Informe Ambiental Estratégico, que es publicada en el BOCYL de 09/06/2015.



10.- En fecha 08/07/2015 se presenta por el promotor documento modificado, en cumplimiento de lo requerido en el Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de 19/05/2015, consistente en:

- Se recogen indicaciones relativas a las distancias a suelo urbano de las explotaciones.
- Se justifica la innecesariedad de zonificación acústica.
- Se modifica el articulado haciendo referencia a la normativa sectorial en lo relativo a las distancias en función de los diferentes tipos de explotaciones.

11.- En fecha 21/07/2015 se recibe Informe del Servicio de Agricultura y Ganadería, solicitado a requerimiento de la Comisión Territorial de Urbanismo.

12.- Por el Arquitecto Municipal se emite Informe en fecha 28/07/2015 donde se indica que puede procederse a la aprobación definitiva del documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Según el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

2.- El art. 47.2. II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

3.- El art. 170 del Decreto 45/2009 de 9 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que en los municipios que cuenten con PGOU adaptado a la Ley 5/1999 de 8 de abril, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Nº3 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovida por S.A.T. Hermanos Sánchez Velasco.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al promotor, y notificar el mismo a la Comisión Territorial de Urbanismo, remitiendo un ejemplar completo y diligenciado del instrumento, junto con su soporte informático.

Tercero.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

10.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL CONVENIO DE CESIÓN POR EL ARZOBISPADO DE VALLADOLID AL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE PALAZUELOS.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el contrato de cesión de la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos de Corcos-Aguilarejo firmado el dos de marzo de dos mil doce entre D. Luis Javier Arguello García, Vicario General de la Archidiócesis de Valladolid, y D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, por el que se cede gratuitamente el uso y administración de la misma por un periodo de 50 años.

Visto el anexo de modificación del periodo de duración del contrato de cesión de la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos de Corcos-Aguilarejo, que condiciona la ampliación del periodo de cesión de la concesión de los fondos del 1% de cultura del Ministerio de Fomento.

Vista la Orden CUL-596-2005 de 28 de febrero por la que se dispone la publicación del acuerdo de la comisión interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, publicada en el BOE de 15 de marzo de 2005.

SE PROPONE:

- 1.- Aprobar la inscripción en el Registro de la Propiedad del acuerdo de cesión gratuita de la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos de Corcos-Aguilarejo.
- 2.- Aprobar la inscripción en el Registro de Bienes de la Entidad Local el acuerdo de cesión gratuita de la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos de Corcos-Aguilarejo.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

11.- MOCIÓN SOBRE EL CORREDOR FERROVIARIO DE CERCANÍAS MEDINA DEL CAMPO-VALLADOLID-PALENCIA, SOBRE LA BASE DEL PROYECTO PRESENTADO POR COMISIONES OBRERAS.

El Grupo Municipal Cabezón se Mueve, presenta la siguiente MOCIÓN, en base al escrito recibido en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga por parte de CC.OO.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ha tenido conocimiento de la propuesta para la implementación de un corredor ferroviario de cercanías entre las localidades de Palencia-Valladolid-Medina del Campo, presentado recientemente por CCOO de Castilla y León.

Las principales características del proyecto son:

- Establecer un servicio regular, con una frecuencia cadenciada (aproximadamente de 30 minutos).
- Aumentar el número de estaciones en las áreas metropolitanas.



- Implantar un sistema tarifado integrado.
- Facilitar el uso del tren, estableciendo estaciones más prácticas y accesibles.

Para la realización de dicho proyecto de corredor, las inversiones necesarias supondrán un montante aproximado de 15 millones de euros, y comprenderán las siguientes actuaciones:

- tres nuevas estaciones en Palencia sur, Santovenia de Pisuerga y Valladolid sur.
- una pasarela peatonal sobre el río en Cabezón de Pisuerga.
- Mejora del acceso y adaptación de las actuales estaciones del recorrido, en particular de las estaciones de Palencia y Medina del Campo.

El nuevo servicio ferroviario de cercanías puede contribuir notablemente a que el transporte público alcance la cuota modal del 25% de desplazamientos entre Palencia-Valladolid y Medina del Campo-Valladolid, con una demanda anual que podría alcanzar los más de 2.100.000 usuarios en todas las relaciones. Ello contribuiría a reducir la congestión de los principales trayectos interurbanos y haría posible una evidente mejora medioambiental por la reducción de 377 toneladas anuales de CO₂.

El coste del nuevo servicio se ha estimado de 8,5 millones de euros anuales, pudiendo obtener, con una adecuada política tarifaria, unos ingresos de 5.13 millones de euros, cubriéndose el 60.67% del total del coste operativo de los servicios. Este ratio de cobertura es muy competitivo en comparación con otros núcleos de cercanías ya implantados en otras zonas del país.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno:

- 1.- Manifestar su total apoyo para el impulso del corredor ferroviario de cercanías Medina del Campo-Valladolid-Palencia, sobre la base del proyecto presentado.
- 2.- Notificar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento esta moción.
- 3.- Notificar la aprobación de estos acuerdos a las siguientes personas:
 - a) Ministra de Fomento del Gobierno de España.
 - b) Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
 - c) Presidentes de Renfe Operadora y ADIF.

INTERVENCIONES

El Sr. Victor Coloma indica que ya en su legislatura hubo negociaciones sobre este tema

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista indica que en la anterior legislatura propuso que no se redujeran los horarios, a lo que el entonces Sr. alcalde contestó que el tren se usaba poco

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

12.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE CABEZÓN DE PISUERGA SE ADHIERA A LA RED DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS SIRIOS.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuergra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuergra presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra de Siria ha provocado unas de las mayores crisis de refugiados de la historia. La tragedia se alarga ya cuatro años, pero en las últimas semanas se ha producido uno de los mayores y más rápidos movimientos migratorios hacia las fronteras europeas dejando en jaque a los gobiernos de los países geográficamente más cercanos. Solo en el último semestre de 2015, 6.000 personas han solicitado asilo en España, las mismas que durante todo 2014, según datos de ACNUR.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Ante la situación de urgencia generada por esta guerra civil el ayuntamiento de Cabezón de Pisuergra no puede ser ajeno a la dramática situación que están viviendo miles y miles de personas ante la que puede ser la mayor crisis migratoria de este siglo, y para ello y apelando a la solidaridad de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, que tantas veces han demostrado, desde el PSOE de Cabezón solicitamos que nuestro municipio se una a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados Sirios.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuergra propone para su aprobación los siguientes acuerdos

ACUERDOS

- 1- Agilizar del empadronamiento de estas personas, con objeto de que puedan recibir lo antes posible la tarjeta sanitaria.
- 2- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- 3- Instar a las entidades bancarias para que pongan a disposición las viviendas vacías con las que cuenten actualmente, para la acogida de personas refugiadas
- 4- Ofrecer recursos de aprendizaje a lo largo de la vida para facilitar la inmersión lingüística del español a las personas que se reciba.
- 5- Apoyo de intervención social a través de ayudas de emergencia social
- 6- Establecimiento de los mecanismos para realizar un registro de familias que estén interesadas en aportar recursos tanto de vivienda como cualquier otro acto solidario necesario.
- 7- Instar al gobierno español a que acepte los 4.288 solicitantes de asilo propuestos inicialmente por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados".



8- Dar traslado de los siguientes acuerdos al gobierno de España y a la FEMP.

INTERVENCIONES

El Sr. concejal Víctor M. Coloma Pesquera presenta una enmienda verbal solicitando que la moción sea conjunta.

La Sra. Secretaria pide la palabra e indica que el Reglamento Orgánico del Municipio de Cabezón de Pisuerga en su artículo 87 señala que las enmiendas han de ser escritas.

El Sr. Arturo Fernández Pérez indica que de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del municipio de Cabezón de Pisuerga, las mociones que presenten los Grupos Políticos Municipales cuya aplicación suponga un incremento de gastos, deberán ser acompañadas de una propuesta de financiación y de desarrollo temporal.

El Sr. Teniente de Alcalde señala la necesidad de dar soporte económico a la moción para poder llevarla a cabo.

Se acuerda aceptar la enmienda formulada verbalmente por el Sr. Víctor M. Coloma Pesquera y se vota la moción presentada de forma conjunta .

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

13.- MOCIÓN DE APOYO A LA I.L.P. EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA (FM) Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA-ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA (SFC-EM), EN BASE A SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN AFRICOVALL.

El Grupo Municipal Cabezón se Mueve, presenta la siguiente MOCIÓN, en base al siguiente escrito recibido vía e-mail en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, y que se transcribe de forma literal:

██████████ mayor de edad, vecina de Valladolid y con DNI. ██████████ y que INTERVIENE en nombre y representación, como Presidenta, de la ASOCIACIÓN AFRICOVALL, domiciliada en Valladolid, calle Puente La Reina, nº 8, bajo, y que, a su vez, es voluntaria y colaborada de ayuda de la ASOCIACIÓN FM UNION Y FUERZA (Madrid) en los hechos a los que, seguidamente, se hará referencia:

EXPONE:

I).- Que, en su día, la ASOCIACIÓN FM UNIÓN Y FUERZA, representada por Doña María del Mar Carrasco Lozano, interpuso una INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, como Proposición de Ley, sobre protección social de los enfermos de fibromialgia (FM) y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica (SFC-EM), en el Congreso de los Diputados de las Cortes Generales de España.

Admitida a trámite dicha I.L.P. fue aprobada por la Mesa de la Cámara, en su reunión de 30 de septiembre de 2014, y publicada en el B.O. de LAS CORTES GENERALES, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS en la Serie D, Núm. 528, Pág. 4, de fecha 3 de Octubre de 2014.

(Copias escaneadas de los documentos referidos, Certificados de Mociones presentadas y aprobadas en Sevilla, Soria, Zamora, Villamayor, Peñaranda de Bracamonte, por unanimidad de todos los partidos políticos, se adjuntan al presente escrito).

II).- Que, con el fin de que la citada I.L.P. prospere en sus trámites legales posteriores, el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS de las CORTES GENERALES DE ESPAÑA, se necesita la aportación de 500.000 firmas presenciales, estampadas en pliegos de 21 firmas cada uno y sellados por la Junta Electoral Central, en Madrid.

A dichos efectos, las personas que componen la Asociación FM Unión y Fuerza, y otras muchas Asociaciones y personas como voluntarias y a título personal, están recabando en toda España cuantas firmas se puedan para lograr a los fines referidos, pues nuestra salud va en ello y convivir con estas enfermedades no es nada fácil.

En muchas ciudades y pueblos de España están colaborando, informando y recabando firmas, y en muchos de ellos las Corporaciones Municipales y Diputaciones han aprobado Mociones de apoyo a esta causa, por unanimidad de todos los partidos políticos, como por ejemplo las referidas anteriormente, debido a que dichas Mociones son de gran importancia y ayuda para nuestros fines.

El motivo de no presentarla con más tiempo de antelación se ha debido a las elecciones municipales, que se dejó todo en suspenso hasta la fecha, en que se remite con más documentación que aportar. El plazo de presentación de las firmas y Mociones en el Congreso de los Diputados finaliza el día 9 de octubre de 2015, aunque necesitamos unos días para realizar la comprobación definitiva de todo lo aportado.

III).- Que expuesto cuanto antecede,

SOLICITA:

Que, en la medida de lo posible (como en otros Ayuntamientos se ha realizado), sea presentada una **MOCIÓN DE APOYO a la I.L.P. referida, PARA QUE SEA APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (Valladolid).**

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "CABEZÓN SE MUEVE" DE SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LA QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE.

TEXTO DE LA MOCIÓN



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

Los Grupos Municipales Cabezón se Mueve (CsM), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y Partido Popular (PP), a la vista del estado del Puente Medieval e Histórico que une las dos partes de este municipio, separadas por el río Pisuerga, y teniendo en cuenta que las obras de restauración no van a resultar suficientes para proteger la totalidad del mismo, y no sólo la zona que actualmente se encuentra en reparación, presenta la siguiente propuesta de **MOCIÓN** al Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga:

“Que el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga inste a la Junta de Castilla y León para que incluya, en los presupuestos para el ejercicio 2017” una partida presupuestaria que contemple la construcción de un nuevo puente que una los dos núcleos en los que el río Pisuerga divide el municipio de Cabezón de Pisuerga, con el fin de proteger el Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad, quedando el actual Puente Medieval abierto única y exclusivamente al paso peatonal.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la moción.

El Sr. Víctor Coloma vuelve a formular una enmienda verbal de modo que todos los partidos políticos y la agrupación vecinal presenten conjuntamente la moción y añade que sería preciso modificar la moción propuesta puesto que los presupuestos de 2016 de la Junta de Castilla y León ya contienen una aplicación presupuestaria destinada a llevar a cabo estudio e informes sobre la viabilidad de construir un puente en el municipio por importe de 72.000€, de modo que lo correcto sería que la Junta incluyese en los presupuestos de 2017 una nueva partida de inversión

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr Alcalde D. Arturo Fernández Pérez manifiestan su conformidad

Se acuerda aceptar la enmienda formulada verbalmente por el Sr. Víctor M. Coloma Pesquera y se vota la moción presentada de forma conjunta.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PARALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN SAN MARTÍN DE VALVENÍ (VALLADOLID).

Se acuerda que la moción sea conjunta de los tres Grupos Municipales.

Los Grupos Municipales Cabezón se Mueve (CsM), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, presenta a Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de Septiembre de 2015 se publicaba en el BOCyL el inicio del procedimiento de aprobación del Proyecto Regional del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en San Martín de Valvení (Valladolid), promovido por Sertego, la filial medioambiental de la constructora ACS. Dicho proyecto constituye en realidad el recambio del vertedero de residuos tóxicos de Santovenia de Pisuergra, que se encuentra a apenas 7 kilómetros de distancia, y cuya regularización por una Ley de las Cortes de Castilla y León fue declarada inconstitucional en junio de 2013, estando recurrido judicialmente el Proyecto Regional que la Junta de Castilla y León aprobó posteriormente para intentar mantenerlo abierto hasta que culmine su capacidad, en fechas próximas.

Este vertedero de residuos industriales se proyecta con una capacidad de 2,5 millones de toneladas de residuos, en una vaguada del páramo de Bárcena situada junto al municipio de Cabezón de Pisuergra y a 800 metros de este río. Según los estudios hidrogeológicos aportados por el promotor, el nivel de las aguas subterráneas se ha localizado a 6 metros por debajo del vaso del vertedero proyectado, que se ubicaría sobre terrenos que en varios de sus tramos tienen permeabilidades más de 1.000 veces superiores a la máxima establecida legalmente, por la presencia de calizas y yesos afectados por procesos de disolución cárstica. Por otro lado, el proyecto es colindante con el túnel de la línea ferroviaria de Alta Velocidad Valladolid-Burgos, una de cuyas salidas de emergencia se encuentra junto a la balsa de lixiviados proyectada.

Se trata por lo tanto de un emplazamiento inaceptable desde el punto de vista de la seguridad ambiental, con los mismos problemas que el del vertedero tóxico de Santovenia, encontrándose el nuevo vertedero de ACS mucho más próximo al río Pisuergra, aguas arriba de las poblaciones de Cabezón y Santovenia y de la ciudad de Valladolid. Además, en este tramo el río Pisuergra está declarado Zona de Especial Conservación dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, por lo que el proyecto de ACS en un completo despropósito.

De hecho, como señala la documentación del proyecto, este emplazamiento fue desestimado en 2009 por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el concurso que convocó para seleccionar la ubicación más adecuada para un vertedero de residuos industriales en el eje Valladolid-Palencia. El motivo por el que al parecer ahora se retoma un proyecto descartado previamente por la Administración es el fracaso de la propuesta entonces seleccionada, en el municipio palentino de Ampudia, que no ha llegado a arrancar.

ACUERDO

Instar a la Junta de Castilla y León a la paralización de la tramitación del proyecto, por haberse saltado las consultas ambientales previas a las Administraciones afectadas y a las personas interesadas, entre ellas de forma evidente los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuergra, Corcos, Santovenia de Pisuergra, San Martín de Valvení y Valladolid, así como las asociaciones vecinales y ambientales de estos municipios, a las que se ha intentado ocultar el proyecto hasta que el mismo estuviera completamente definido y blindado por la Junta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la moción

El Sr. Víctor Coloma vuelve a formular una enmienda verbal de modo que todos los partidos políticos y la agrupación vecinal presenten conjuntamente la moción.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular , indica que este asunto no produce beneficio alguno a los vecinos

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista por su parte se pronuncia sobre la gravedad del asunto



Se acuerda aceptar la enmienda formulada verbalmente por el Sr. Víctor M. Coloma Pesquera y se vota la moción presentada de forma conjunta.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En este sentido, el pueblo de Cabezón de Pisuerga incumple claramente desde hace años la citada Ley en base a la pervivencia de diferentes elementos que sirven de homenaje a la Guerra Civil y el franquismo.

En este sentido nos encontramos en nuestro municipio con calles con doble nomenclatura y placas en las que se encuentran escudos e insignias conmemorativas de la exaltación de la sublevación militar y de la posterior represión.

Dado que el PSOE de Cabezón de Pisuerga entiende la Memoria Histórica como un pilar de cultura democrática, reconocimiento, justicia, dignidad y libertad que incumbe al conjunto de la ciudadanía y que es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, sometemos al pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Aplicar el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, procediendo a la sustitución de las calles de la ciudad que hacen referencia a personas y hechos relacionados con la guerra civil y el franquismo y la sustitución y retirada de las placas con escudos e insignias que conmemoran la exaltación de la sublevación militar que dio origen a la guerra civil española y posterior represión de la dictadura.

INTERVENCIONES

El Sr. portavoz del Grupo Municipal socialista presenta esta moción y da lectura de los nombres de

personas del municipio objeto de represión por el régimen franquista, indicando que la moción presentada es en honor de esos vecinos

El Sr. Alcalde d. Arturo Fernández Pérez precisa que ya en 2007 de hicieron cambios en los nombres de las calles que tal vez quede solo algún logo.

El Sr. Víctor Coloma Pesquera toma la palabra para comunicar que su partido va a abstenerse porque desde 2007 ha habido gobiernos de distinta ideología y nadie se ha manifestado en contra del nombre de las calles.

Añade que hay que entender el dolor de todas las personas que vivieron aquello tanto de un bando como del otro.

El Sr. José L. López Estébanez, señala que se va a hacer un seguimiento de la Ley de memoria histórica, no estado de acuerdo con que se está incumpliendo claramente la citada norma siendo intención del actual equipo de gobierno el cumplir con la Ley, respetando la memoria de todas las víctimas.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta con la abstención de Cabezón se Mueve (3) y del grupo municipal Popular (5) y los votos a favor del grupo municipal socialista (3).

17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE BECAS COMEDOR, ASÍ COMO A LA APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS PERIODOS VACACIONALES.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Castilla y León no ha dudado en recortar el presupuesto de Educación destinado a becas y ayudas a las familias año tras año..

Las consecuencias han sido traumáticas para las familias en el peor momento posible de la crisis económica. La Comunidad de Castilla y León hoy tiene el triple de parados de los que tenía al comenzar la crisis, Cabezón como todos los municipios de la región mantienen altas tasas de desempleo.

El grave recorte en becas y ayudas directas a las familias se ha producido, de manera inexplicable, cuando el desempleo afecta más y el lado más estremecedor de este drama son los menores. El indicador AROPE asegura que un 30,1% de los niños /as menores e 16 años están en riesgo de pobreza y de exclusión social.

Las Administraciones públicas tienen que tener muy presente que para un sector de población infantil, cuyas familias sufren el desempleo y con ello una precariedad económica, el comedor escolar garantiza la comida del medio día a sus hijos e hijas.

Es urgente, como así demanda la propia comunidad educativa y diferentes organizaciones nacionales e internacionales (tales como Save The Children), la recuperación de un sistema de becas, justo, solidario y en función de las rentas de las familias, para garantizar el acceso universal al comedor escolar en los centros sostenidos con fondos públicos.

Con la llegada de las vacaciones, se cierran los comedores, un hecho que contribuye a la inquietud y al



drama de las familias con mayores necesidades, cuando se enfrentan a la penosa situación de no poder ofrecer a sus hijos/as una comida digna al día.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º- Instar al Gobierno municipal para que a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y la participación de la comunidad educativa detecte las necesidades que tienen los niños y niñas del municipio para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.

2º- Una declaración institucional para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias, para que a través de la red de comedores escolares de los centros públicos del municipio se mantenga el servicio de comedor escolar en los periodo vacacionales, reorganizando el servicio con arreglo a las necesidades de nuestro municipio.

3º- De no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, que sea éste quien asuma la práctica totalidad de este servicio, habilitando una dotación económica extraordinaria, para las familias que lo demande y cuyo perfil de precariedad así lo indique tras el informe de los Servicios Sociales municipales.

4º- Garantizar una comida fuerte al día y un lácteo o fruta para merendar o desayunar, fundamentalmente a la población infantil en riesgo de exclusión social.

5º- Realizar una intensa campaña informativa que permita a todas las familias necesitadas acceder al comedor escolar gratuito durante los periodos vacacionales.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis A. Fernández reconoce que la apertura de los comedores estaría superdotada a la existencia de consignación presupuestaria.

El Sr. Víctor Coloma le dice al sr portavoz del grupo municipal socialista que se le ha olvidado poner que la apertura d los comedores sirve para conciliar la vida laboral , además la moción habla solo de niños con necesidades económicas, y entiende que sería preciso ampliar a todos los niños .

El Sr. Luis A. Fernández responde que no han metido ese punto porque lo considera un tema distinto

El Sr. alcalde D. Arturo Fernández, toma la palabra para aclarar la necesidad de concretar y valorar el coste económico que puede suponer para el ayuntamiento.

El Sr. José Luis López dice que considera loable la moción pero que debería de potenciarse la actuación de los CEAS o del colegio puesto que el Ayuntamiento no tiene servicios sociales.

La Sr. M^a de los Milagros Soto indica que el comedor es una buena idea , puesto que se precisa que los niños se apunten a actividades a realizar por la mañana para que sean ofertadas por la Junta de Castilla y León.

El Sr. José Luis López Estébanez propone modificar la moción ampliándola y añadiendo como objetivo facilitar la conciliación del Vida laboral

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que el gasto del comedor prácticamente en su totalidad lo van a sufragar los padres de los niños que no tengan necesidades económicas.

A esto es respondido por el Sr. Teniente de Alcalde que quien debe sufragar los gastos es el Ayuntamiento, sobre todo si no hay niños suficientes.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA MARCHA ESTATAL CONTRAS LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

ACUERDOS

☑ Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha

☑ Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

☑ Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

☐ Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

☐ Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

☐ Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal

☐ La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios

☐ Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

☐ La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

INTERVENCIONES

El Sr. Víctor M. Coloma manifiesta su conformidad, y aporta que actualmente lejos de ir reduciéndose se está incrementado incluso en algunas ocasiones viene a decir que son las propias mujeres las que lo propician.

El Sr portavoz del Grupo Municipal Socialista entiende que es necesario que el municipio haga visible su posición en contra.

La Sra. Susana Calvo García , pide la palabra para aclarar lo dicho por su compañero de partido y explica que lo que se ha querido decir es que actualmente hay adolescentes que consideran bueno que su pareja sea extremadamente celoso

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE PROCEDA A PINTAR EL EXTERIOR DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN COLOR VERDE Y CON MOTIVOS VEGETALES.

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 20 de octubre de 2015, la siguiente:

MOCIÓN

Que se proceda a pintar el exterior del frontón municipal en color verde y con motivos vegetales, de forma que quede integrado en el paisaje y se reduzca el impacto visual de la construcción.

INTERVENCIONES

El Sr. Víctor M. Coloma Pesquera presenta su moción recalcando que el impacto visual debe ser reducido

El Sr. Luis A. Fernández Bayón entiende que mas que reducir el impacto visual este debería desaparecer.

El Sr. José L. López Estébanez Pide la palabra e indica que la ribera debe recuperarse y que el frontón debería ubicarse en otro sitio, añadiendo que no hay presupuesto para pintarlo

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta con el voto en contra de Cabezón se Mueve (3) y del grupo municipal Socialista (3) y los votos a favor del grupo municipal popular (5).

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, y los Concejales con delegación, desde la última sesión ordinaria, y que comprenden desde la Nº121 de 8 de Abril, hasta la Nº448 de 30 de Septiembre.

21.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1) PUESTA EN SERVICIO DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE DIA

Pendiente de realizar la puesta en marcha del ascensor, obra que en breves días estará finalizada. Por no realizarla en su momento se perdió una aportación de la Diputación por un importe de cerca 6.000 €, correspondiente al aval de la empresa constructora, reclamado y en poder de la Diputación, puesto en su momento a disposición del Ayto.

2) TRATAMIENTO DE LAS OBRAS DEL CENTRO CIVICO MULTIFUNCIONAL.

Reunidos con responsables de la Diputación Provincial de Valladolid, nos comunican que este proyecto tal y como está diseñado es prácticamente inviable el finalizar el mismo.

Su financiación está basada principalmente por la incorporación de los planes provinciales de los años 2007, 2008, 2009, 2011, 2014 y 2015 para la 1ª y 2ª fase; los cuales no financian el 100 % de ambas fases, motivo por el cual que el Ayto ha de aportar recursos propios por una cifra considerable.

Intervención de Diputación exige dar una solución inmediata, o se corre el riesgo de perder dichas subvenciones. No hay empresa que en las actuales condiciones asuma el compromiso.

El proyecto no es sostenible financieramente, no se ha realizado cálculo alguno para su mantenimiento, y creará una inestabilidad presupuestaria importantísima al Ayto.



3) TRATAMIENTO DE LA RIBERA DEL RIO

Reunidos con el presidente de la CHD y su comisario, les transmitimos la queja de la aberración que se había producido en la ribera del río, tala indiscriminada de árboles, plantación indebida de los nuevos, (según informe del inspector de la CHD), actuación incompleta en cuanto a destoconado de árboles, instalación de planchas de hormigón sin autorización, construcción del frontón, con la condición de ser FACILMENTE DEMOLIBLE.

Nos vemos obligados a responder con recursos propios en planes de actuación anuales, para llevar a cabo su recuperación.

En una próxima reunión hay que aportar un plan de actuación estudiado y meditado. Lo exige el convenio.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La secretaria pide la palabra para proceder a la lectura del artículo 71.5 del Reglamento Orgánico aprobado por el Pleno del Municipio de Cabezón de Pisuerga, en el que recoge que en cada sesión del Plenario se sustanciarán como máximo cuatro iniciativas por cada Grupo Político entendiendo por tales las mociones, preguntas, interpelaciones, ruegos y comparecencias.

Ante esto se produce un revuelo general, el Sr portavoz del PSOE dice que su partido abandonara la sala si esto se aplica. Además pregunta si la secretaria dice esto por orden del actual equipo de gobierno, el Sr. Teniente de Alcalde dice que no es así, la secretaria – interventora explica que nadie la ha dicho lo que tenía que hacer que simplemente es un artículo de aplicación a la sesión.

Ante esto se pronuncia el Sr portavoz del PP y tras señalar que la Sra. Secretaria dice esto por tener hambre y tener que ir a casa a hacer la cena y comer, señala su intención igualmente de abandonar la sala si esto se cumple

El Sr. Luis Pedro Pablo Santamaría indica que el equipo de gobierno tiene un problema si la funcionaria en cuestión actúa sin su consentimiento.

Ante todo esto el Sr. Alcalde toma la palabra y pide se continúe con la sesión.

Grupo Municipal Socialista.

Por D. Luis Ángel Fernández Bayón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se formulan los siguientes:

Ruegos:

1-Rogamos que se señalice el badén de entrada en nuestro municipio.

2-Rogamos que se inste a ADIF a que se valle la vía del tren a su paso por Cabezón. AVE.

3-Rogamos que el Ayuntamiento trate de contratar a empresas y empresarios de nuestro municipio, así como a que realice todas las compras que pueda en establecimientos del municipio. La caída del puente ha supuesto un gran varapalo para las personas que un día decidieron abrir su negocio en Cabezón y ante la grave situación en la que nos encontramos pedimos que el Ayuntamiento de ejemplo.

4-Rogamos que si se informa al Ayuntamiento de cortes de carretera o de suministros de gas, luz, etc, cualquier cosa que afecte a nuestros vecinos/as se informe en el mismo momento de tener conocimiento y no se deje para el último día como ha ocurrido con el corte de acceso a la A62 recientemente. Esta información fue registrada en el Ayuntamiento el día 7 de Octubre y no se puso en conocimiento de los vecinos/as de Cabezón hasta el mismo día del corte.

Preguntas:

- 1- ¿Se han solicitado los permisos oportunos para la instalación de elementos fijos en la travesía de la VA-113 a su paso por nuestro pueblo? ¿Saben que podría conllevar esto una multa pues esa carretera no es de titularidad municipal?

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho pensando en las personas de mayor edad.

- 2- Nos podrían decir porque no se ha abonado al club de fútbol una factura comprometida por el anterior equipo de gobierno relativa al pago de un autocar. Rogamos que se haga un esfuerzo y se abone, el Club de Fútbol es, al igual que otras asociaciones, y clubs de nuestro municipio, quién lleva el nombre de Cabezón a otros municipios y ciudades, y es nuestra imagen, no podemos ni debemos utilizar de una forma partidista y torticera estas asociaciones.

El Sr. José Luis López Estébanez responde que han considerado que esa factura forma parte de una campaña electoral del anterior equipo de gobierno existiendo dos facturas mas, regalándose la equipación completa a los miembros de los juegos autóctonos

La Sra. M^a de los Milagros Soto indica que es preciso que cuando representantes del Ayuntamiento se reúnan con las asociación debe levantarse una cta porque al final los acuerdo verbales solo dan lugar a confusiones.

El Sr. Víctor Coloma ruega se intente abonar dicha factura puesto que el club es nuestra imagen fuera del municipio

- 3- ¿A cuánto han ascendido los gastos de la fuga de agua de la estación?

El Sr. teniente de alcalde dice no poder aportar una cifra exacta en ese momento, que será contestado por escrito

- 4- ¿Dispone el Ayuntamiento de un proyecto de reconstrucción de nuestro puente? En qué estado se encuentran las obras? ¿Sabemos si se cumplen los tiempos fijados?, parece evidente que no pues el 12 de octubre ya ha pasado, ¿se ha realizado algún tipo de queja por parte del equipo de gobierno a la Junta por este retraso? Si no es así, ha de hacerse.

Es respondido por el Sr. Arturo Fernández Pérez indicando que el fin de las obras estaba previsto para el 12 de octubre pero debido a las dificultades que van surgiendo la nueva fecha que le han comunicado verbalmente es a finales de noviembre aunque depende de las condiciones meteorológicas.

- 5- Tenemos noticia de que se ha ampliado el contrato o contratado de nuevo a un trabajador que provenía de la anterior convocatoria del convenio firmado con el ECYL, en el que se contrató a 15 personas desempleadas del municipio. Nos gustaría saber:

- si es nuevo contrato o ampliación del anterior.
- Porque se decidió que fuera esta persona y no otra.
- Porque no se sacó ésta plaza a exposición pública, son muchos los vecinos/as con graves problemas económicos en nuestro municipio. Hablamos de transparencia y cometen vicios y errores del pasado.

Responde el Sr. Teniente de Alcalde indicando que se necesitaba al albañil siendo preciso en el



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

momento actual ya que en el plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento esta plaza se suprimía. Reconoce que tal vez haya sido un error no sacarla a oferta pero que se ha prolongado por 3 meses únicamente por razones del servicio.

Grupo Municipal Popular:

Por los Concejales Víctor Manuel Coloma Pesquera, Susana Calvo García, Sonia Rancho Centeno y Rubén Pérez Rodríguez se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Habiendo visitado las obras de reconstrucción del puente y muro de acompañamiento hemos constatado que se han construido seis zapatas cuadradas que levantan por encima del agua más de tres metros.

En la última reunión informativa de la Plataforma en defensa del Patrimonio de Cabezón, el Alcalde informó que todas las zapatas serían cubiertas por una escollera. Después de esta afirmación deducimos que la escollera alcanzará una altura superior a los cuatro metros desde el nivel del agua, por lo tanto estos cuatro metros de escollera tapan el muro de acompañamiento y los contrafuertes.

Todo esto contradice las informaciones dadas por el Señor alcalde en anteriores reuniones informativas en las que aseguró que el muro y los contrafuertes serían reconstruidos con la misma geometría y aspecto exterior que estaban antes del hundimiento

Rogamos al Alcalde que vele por la correcta reconstrucción del muro de contención y que pida a la Administración competente que el muro y los contrafuertes se construyan con la misma geometría y aspecto que tenían antes del hundimiento, tal y como él ha afirmado en anteriores reuniones.

2ª.- Con fecha 23 de junio de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno que se procediera a renovar la vieja tubería de fibrocemento que discurre por las calles Real del Norte y Real del Sur, desde la calle Puerta la Era hasta el puente del río Pisuerga.

Ante la situación planteada en el municipio con el corte del puente al tráfico rodado, ha disminuido considerablemente el tránsito de vehículos en esta travesía, momento que a nuestro juicio se debería aprovechar para llevar a cabo esta obra.

El 14 de marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución, “sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”. En dicha Resolución, en diversos momentos hace referencia a la presencia de amianto en las redes de distribución de agua, y, específicamente, **“en el agua potable que se distribuye a través de conductos de amiantocemento”**, haciendo hincapié, en el apartado 37 relativo al “Reconocimiento de las enfermedades relacionadas con el amianto”, **en que la ingestión de agua procedente de tuberías de amianto y contaminada con dichas fibras, supone un riesgo para la salud.**

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, ni se han llevado a cabo las actuaciones solicitadas, rogamos se inicien las obras a la mayor brevedad posible.

3ª.- Con fecha 1 de septiembre de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno vista de la solicitud cursada por el actual equipo de gobierno, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en la que solicitan autorización para la apertura del Camino de Vecilla como alternativa al corte del puente, y contestación dada por el Servicio Territorial.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, rogamos se pongan a nuestra disposición el citado escrito con el objetivo de cumplir con nuestra labor de fiscalización y control.

4º.- Con fecha 1 de septiembre de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno vista de las facturas de los trabajos realizados por la empresa HERGONSA en la explanada donde ha tenido lugar la representación de la fiesta de los vacceos en el año 2015, consistentes en aporte de arena, nivelación y compactación del terreno.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, rogamos se pongan a nuestra disposición las citadas facturas con el objetivo de cumplir con nuestra labor de fiscalización y control.

5ª La Sra. Susana Calvo pregunta: ¿Por qué está cerrado el Centro Juvenil, cuando debería estar abierto a fecha de hoy? En los últimos cuatro años se ha abierto desde el mes de octubre.

La Sra. Mª de los Milagros Soto responde que la plaza ha salido a oferta pública y que el procedimiento selectivo aun no ha finalizado

6º ¿Por qué se ha procedido a retirar la señalética colocada por el anterior equipo de gobierno en varios puntos del municipio indicativa del recorrido de la senda biosaludable que debería discurrir a lo largo de la ribera del río?

El Sr. alcalde responde que porque la información que transmitían era incorrecta.

7º El Sr. Víctor Coloma pregunta a cuantos trabajadores se les ha ampliado el contrato.

El Sr. José Luis López Estébanez contesta que a dos

El Sr. Víctor M. Coloma insiste que han sido 3 personas, puesto que ha habido una persona nueva en el atendiendo en el centro medico

El Sr. Teniente de Alcalde responde que es cierto que durante 11 días y por razones de urgencia se ha contratado a una persona que había trabajado anteriormente en el ayuntamiento

8º.- Con fecha 17 de junio de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno que creara una Comisión Especial de Investigación en relación con las obras realizadas, hundimientos, seguimiento y proyectos relacionados con el puente sobre el río Pisuerga y muros de acompañamiento, desde el año 2005 hasta que finalicen las obras de reconstrucción del muro, y no se cerrara esta Comisión hasta que finalice el presente mandato corporativo.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, rogamos se cree la citada comisión y se explique porque en un tema tan importante si siquiera contesta el equipo de gobierno.

9º.- Con fecha 1 de septiembre de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno vista de las facturas relacionadas con las fiestas de San Roque y Vacceos correspondientes al año 2015.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, rogamos se pongan a nuestra disposición las citadas facturas con el objetivo de cumplir con nuestra labor de fiscalización y control

10º.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno vista de la relación de gastos derivados de la rotura del colector del Barrio de la estación a su paso por las vías del tren, por los siguientes conceptos:

- Alquiler de bomba de achique y generador
- Trabajos realizados por camión de desatranques



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

- Obras de urgencia para reparar el colector

Así como el contrato de obras de urgencia.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, rogamos se pongan a nuestra disposición la citada relación de gastos, con el objetivo de cumplir con nuestra labor de fiscalización y control.

11º.- Ruego se ponga a nuestra disposición y de forma legible y entendible por todos los concejales el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2015

12º.- Habiendo tenido conocimiento de la intención de elaborar una nueva RPT y de contratar una empresa para la realización de la misma, rogamos se nos informe del coste de la prestación de este servicio. Y por otra parte rogamos se cree una Comisión Especial Informativa compuesta por todos los grupos políticos para redactar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

13º.- Habiendo visitado el Monasterio de Santa María de Palazuelos los días 3 y 4 de octubre del presente año, hemos observado que se han eliminado en unos casos, y desplazado en otros, luces de emergencia, que se han retirado las placas indicativas de orientación de salida de emergencia, que se ha retirado la placa de aforo y las placas indicativas del lugar donde están los extintores, que se han ocultado los extintores de emergencia y que se ha quitado la luz fija de emergencia de la puerta de salida de emergencia.

Todos estos elementos estaban colocados de acuerdo con el Plan de de Seguridad y Evacuación del citado edificio, Plan que está depositado en las oficinas municipales y que es de obligado cumplimiento. Este Plan de Seguridad y Evacuación fue encargado por el anterior equipo de gobierno del PP a una empresa homologada.

Ante el incumplimiento de la normativa en edificios de pública concurrencia en el que se ha incurrido con la actuación descrita y para restaurar la legalidad en materia de seguridad rogamos se repongan los elementos que han sido objeto de manipulación, a su antiguo estado, según dispone el Plan de Seguridad y Evacuación. Recordamos al equipo de gobierno que no se puede abrir el edificio al público incumpliendo esta normativa.

14º.- Con fecha 14 de julio de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno que Se procediera a la limpieza y mantenimiento de los huertos ecológicos que se encuentran sin adjudicatario y de las zonas de uso común de la parcela municipal destina a huertos ecológicos, con el objeto de evitar un posible incendio y dignificar la zona para un uso óptimo de la misma por los vecinos.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, ni se han llevado a cabo las actuaciones solicitadas, rogamos se lleven a cabo las mismas con el objeto de evitar un posible incendio y dignificar la zona para un uso óptimo de la misma por los vecinos.

15º.- ¿Por qué no se están llevando a cabo por el equipo de gobierno las actuaciones necesarias para adecentar, acondicionar y cuidar la ribera del río?

El Sr. Teniente de Alcalde responde que el coste es elevado aunque se está estudiando cómo afrontarlo.

16º.- Con fecha 29 de junio de 2015 el Grupo Popular solicitamos al equipo de gobierno que se finalizara el asfaltado de la senda El Arenal en su último tramo y se reconstruyera la tapia de piedra que fue desmontada para permitir que las máquinas pudieran acceder a realizar el asfaltado, dada la estrechez de dicha senda, y una vez se hayan realizado estas actuaciones se procediera a la instalación de los puntos de luz necesarios para dar seguridad a aquellos vecinos que pasan por la senda por la noche.

Como quiera que a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno, ni se han llevado a cabo las actuaciones solicitadas, rogamos se lleven a cabo las mismas en aras de preservar la seguridad de los vecinos.

17.- Ante el lamentable estado en el que se encuentra el entorno del frontón, rogamos que se proceda a la limpieza del mismo, retirando los plásticos, botes de pintura, restos de la obra, escombros, etc. Son muchos los usuarios que se quejan de la imposibilidad de recuperar las pelotas que caen entre la maleza, situación que no se produciría si el entorno estuviera adecentado

18º.- ¿Por qué no se han instalado en las inmediaciones del frontón las mesas y bancos que compró el anterior equipo de gobierno, para equipar la zona y los aparatos para el circuito biosaludable?

El Sr. Arturo Fernández Pérez responde que las placas de hormigos se han colocado sin la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero siendo intención de este equipo de gobierno eliminar los bancos que actualmente existen en la zona puesto que rompe con la estética del lugar.

19º.- Ruego se ponga a nuestra disposición y de forma legible y entendible por todos los concejales el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2015.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 23:55 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE



Fdo. Arturo Fernández Pérez



LA SECRETARIA- INTERVENTORA



Fdo. Soraya Hernández Aguado